ÁREA SOLICITANTE	INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	FECHA	ABR-2025
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	PROFESIONAL DE GESTIÓN 2165-13		
OBJETO	ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “Somos una Institución Pública de Educación Superior que ofrece programas y servicios educativos integrales, articulando los niveles: técnico, tecnológico, profesional y posgrado, para personas éticas, emprendedoras, competentes e innovadoras que lideran el desarrollo de Colombia’’.

La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013, por el cual se expide y adopta el Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, son objetivos institucionales:

- Propiciar el desarrollo científico, técnico y tecnológico en todas las áreas del conocimiento, la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía
- Producir conocimientos en el ámbito de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, y desarrollar procesos de innovación que ayuden a mejorar la calidad de vida de los colombianos.
- Socializar los saberes de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía, que faciliten la relación Universidad – Empresa – Estado.
- Fomentar la investigación y transferencia de tecnología que contribuyan con el desarrollo económico y social del país.

Actualmente la Escuela se enfrenta a panoramas cambiantes y competitivos, lo cual requiere de acciones inmediatas para permanecer en el mercado y cumplir con la visión institucional: “Al 2032, seremos una universidad acreditada, formadora de talentos, respaldada por una cultura comprometida con la excelencia, el conocimiento, el pensamiento crítico y la vida, fortalecida por procesos de formación, investigación y extensión de calidad, que impacten el bienestar y el desarrollo social”.

La entidad ofrece el servicio de educación superior por ciclos propedéuticos, actualmente cuenta con los siguientes programas:

Pregrado nivel técnico:

- Técnica profesional en mantenimiento industrial

- Técnica profesional en procesos de manufactura
- Técnica profesional en computación
- Técnica profesional en electrónica industrial
- Técnica profesional en dibujo mecánico y herramientas industriales

Pregrado nivel tecnológico:

- Tecnología en montajes industriales
- Tecnología en producción industrial
- Tecnología en desarrollo de software
- Tecnología en automatización industrial
- Tecnología en gestión de fabricación mecánica

Pregrado nivel profesional:

- Ingeniería electromecánica
- Ingeniería en procesos industriales
- Ingeniería de sistemas
- Ingeniería mecatrónica
- Ingeniería mecánica

Especializaciones:

- Especialización en mantenimiento industrial
- Especialización en instrumentación industrial
- Especialización en Construcción de Redes de Distribución de Energía Eléctrica de Media Tensión
- Licenciatura en Tecnología.

Para garantizar el cumplimiento de los programas señalados, la ETITC cuenta con una sede principal y dos instalaciones, una población de más de 4.500 personas (Estudiantes, Docentes y Personal Administrativo), más de 1.500 equipos de cómputo en uso, más de 150 herramientas de software, sistemas de información y/o plataformas de información, un Datacenter certificado como TIER 3, más de 22 centros de cableados, más de 70 switches, equipos de seguridad perimetral como firewalls y conexión a internet y de datos entre las Instalaciones o sedes.

En consecuencia, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como establecimiento Público de Educación Superior requiere contar con la **ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO**, para dar cubrimiento al área académica con el fin de brindar las herramientas que contribuyan al desarrollo y formación de los estudiantes de la ETITC.

La entidad cuenta con la Vicerrectoría Académica de la cual hace parte el área de talleres, laboratorios y salas de sistemas, donde se apoyan las actividades académicas de los programas de educación superior, especialmente en el área de diseño y simulación.

Automation Studio ofrece un gran número de herramientas que sirven de apoyo en asignaturas orientadas a las tecnologías hidráulica, neumática, electrotecnia, electricidad, controles, HMI y comunicaciones.

Contiene bibliotecas de componentes que se pueden utilizar para enseñar un amplio rango de cursos relacionados con hidráulica/neumática (ISO), electricidad (NEMA, IEC, SAE, JIC), PLCs (Allen Bradley™, Siemens™, LSIS, IEC) y otras tecnologías de control, las cuales por defecto mejoran las habilidades de lectura de planos de los estudiantes.

Herramientas de medición realistas, tales como: el multímetro, la pinza del multímetro, el osciloscopio, el probador hidráulico, el termómetro y el manómetro; pueden utilizarse para reproducir mediciones reales y experiencias para encontrar fallas que mejoran las habilidades de los estudiantes.

Es una herramienta Integral y flexible, que le permite crear un material pedagógico rico y flexible con el fin de ilustrar los conceptos estudiados en clase gracias a la simulación y a la animación. Todas las tecnologías pueden trabajar en conjunto y se puede apreciar a los componentes interactuando entre ellos en simulación y así crear sistemas completos lo que refuerza la comprensión de estos sistemas en los estudiantes.

Los estudiantes pueden aprender más rápidamente creando, sometiendo a prueba y reparando proyectos de mantenimiento o de concepción y esto en un medio ambiente virtual seguro, además tiene acceso remoto que proporciona la capacidad a los estudiantes y docentes de utilizar el software y practicas desde la institución educativa o domicilio. Ahora puede preparar cursos, hacer la tarea y mejorar simulaciones desde cualquier parte; con los sistemas virtuales el estudiante puede realizar sus actividades, tales como: bandas transportadoras, semáforos, ascensores, lava-autos, tomar y colocar; los estudiantes pueden crear la lógica utilizando control eléctrico, diagrama escalera (Allen Bradley™, Siemens™, LSIS, IEC) y GRAFCET.

En consecuencia, la ETITC requiere contratar **AUTOMATION STUDIO** ya que como parte del currículo académico los estudiantes trabajan las prácticas de simulación con herramientas que sirven de apoyo en asignaturas orientadas a las tecnologías hidráulica, neumática, electrotecnia, electricidad, controles, HMI y comunicaciones. Contiene bibliotecas de componentes que se pueden utilizar para enseñar un amplio rango de cursos relacionados con hidráulica/neumática (ISO), electricidad (NEMA, IEC, SAE, JIC), PLCs (Allen Bradley™, Siemens™, LSIS, IEC) y otras tecnologías de control, las cuales por defecto mejoran las habilidades de lectura de planos de los estudiantes.

1.2. Descripción de la necesidad: La ESCUELA como establecimiento público de Educación Superior cuenta con la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, esta dependencia desarrolla actividades transversales que permiten un desempeño eficiente de acuerdo con la naturaleza de la organización, ya que vela por una contabilidad y ejecución presupuestal transparente, registros de contratos acordes a las disposiciones normativas vigentes; diseña, ejecuta y controla los programas de mantenimiento y conservación que garanticen el buen estado y funcionamiento de los bienes muebles y de los elementos, equipos y demás activos necesarios para el funcionamiento institucional. Dentro de la estructura organizacional de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se cuenta con el área de Informática y Telecomunicaciones, la cual tiene las siguientes funciones:

1. Analizar y proponer directrices de tecnologías de la información para la Escuela, que cumplan los parámetros requeridos en materia de información coordinando con las dependencias y grupos de trabajo pertinentes en los temas de su competencia.

2. Formular y recomendar planes de acción para incorporar los estándares y los parámetros de arquitectura empresarial.
3. Planear y liderar la definición de estándares y estructura tecnológica necesaria para el manejo de entornos de información compartida que garanticen la interoperabilidad de los sistemas implementados en la Escuela, asegurando la disponibilidad, calidad, confiabilidad y seguridad de la información por parte de las dependencias y grupos de trabajo que los administran.
4. Apoyar a la gestión de la Rectoría, las Vicerrectorías Académica, de Investigación y Administrativa y Financiera de la Escuela, utilizando las herramientas que ofrecen las tecnologías de información y la comunicación.
5. Coordinar el diseño y desarrollo de la prestación de servicios de informática y de comunicaciones, fomentando su aprovechamiento adecuado y velando por su correcta implementación.
6. Formular de los términos de referencia para la adquisición de equipos y demás elementos relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicación, así como la contratación de servicios conexos, siendo responsable de emitir el concepto y la evaluación técnica definiendo los acuerdos de nivel de servicio acorde con las necesidades institucionales.
7. Diseñar e implementar plataformas y servicios tecnológicos y de comunicación para la mejora e innovación de procesos y servicios institucionales.
8. Diseñar, implementar y mantener la red de comunicaciones, la red inalámbrica y el sistema de cableado estructurado de la ETITC, que permitan soportar los proyectos conexos como wifi, VOIP, CCTV, STREAMING y aulas multimedia y conexión directa al DATACENTER.
9. Diseñar, implementar y asegurar el funcionamiento del DATACENTER, respecto a los subsistemas de procesamiento y almacenamiento.
10. Vigilar y controlar la ejecución de los contratos relacionados con la gestión de Informática y Telecomunicaciones.
11. Coordinar el proceso en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Seguridad de la Información.
12. Coordinar las acciones para apoyar los procesos de autoevaluación y acreditación.

Para dar cumplimiento a las funciones señaladas, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) requiere adelantar la **ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.**

Este proceso de contratación esta alineado de la siguiente manera a los Objetivos Estratégicos:

EJE ESTRATEGICO 5: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
Objetivo estratégico del Eje estratégico: Proveer la infraestructura física y tecnológica necesaria para la calidad en la oferta educativa.





Por otra parte, este tipo de actividades aportarán al cumplimiento con lo establecido en la estrategia de Gobierno Digital en donde se busca que las entidades implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

En la ETITC, se propende por la actualización constante de sus contenidos académicos e instalaciones, como parte del proceso de aprendizaje, la institución debe contar con las herramientas de aprendizaje que les permitan a los estudiantes avanzar en sus conocimientos, por lo que es necesario realizar la actualización y adquisición de nuevas herramientas computacionales, en el campo de hidráulica, neumática, electrotecnia, electricidad, controles, HMI y comunicaciones.

Dentro del currículo académico los estudiantes trabajan la práctica en estos talleres, se requiere contar con el software Automation Studio en su última versión el cual sirve para diseño y simulación todo en uno capaz de cubrir todas las necesidades en hidráulica, neumática, electrotecnia, electricidad, controles, HMI y comunicación a su vez combina todas estas tecnologías para diseñar, documentar y simular sistemas completos.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Objeto: ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.

2.2. Código UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
43231513	SOFTWARE PARA OFICINAS
81161501	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE APLICACIONES DE SOFTWARE

2.3. Condiciones Técnicas exigidas:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO SOFTWARE AUTOMATION STUDIOTM PARA LAS 15 LICENCIAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN LA ESCUELA INSTITUTO TECNICO CENTRAL Duración un (1) año. Permite:

- **Acceso Remoto (WAN1) DURANTE UN (1) AÑO**, desde el servidor donde se instalen las respectivas llaves. El acceso remoto desde un solo servidor permitirá de manera ágil una redistribución de la herramienta a los programas que más la demanden. Igualmente permite que los estudiantes autorizados por el administrador de las licencias, (delegado por la institución) tengan acceso a la licencia de manera remota desde cualquier sitio externo al Instituto. Así mismo, los docentes

autorizados que se encuentren realizando actividades fuera del Campus y demanden el uso de la herramienta podrán tener acceso.

- **Actualización del software** durante el tiempo en que este vigente el programa de mantenimiento. capacitación on -line; soporte técnico ilimitado (teléfono, fax, e-mail, portal soporte técnico).

- **Catálogo de fabricantes:** Los profesores y los estudiantes tienen acceso a una extensa biblioteca con miles de componentes preconfigurados que reproducen sus funcionalidades en tiempo real. Componentes reales que encontraran en la industria hidráulica actual. Esto ayuda a entender el comportamiento de los componentes y validar la selección del producto. · Se ahorra tiempo en el diseño y el aprendizaje de diseño.

 Prepara a los estudiantes para el trabajo en la industria: Se da un amplio conocimiento del mercado y un enfoque preciso y práctico para todos los proyectos, ya que el alumno aprenderá a identificar la marca de componente que realmente se requiere en un proyecto, su aplicación específica y los productos que ofrece la marca.

- **Numero de licencias:** De acuerdo con nuestro record, Ustedes tienen la(s) siguiente(s) llave(s) en su poder, favor confirmar antes de enviar su orden de compra: 68634 (14 usuarios) + Single Station License: 65851.

2.4. Plazo de ejecución: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y doce (12) meses más.

2.5. Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución.
El contrato requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y para su ejecución la aprobación de la garantía por parte de la ETITC y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

2.6. Lugar de ejecución: Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: PRESTACION DE SERVICIOS

3.2. Modalidad de selección: De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar **ADQUISICION DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL** corresponde a:

a) Contratación Directa:
- I. Urgencia manifiesta. ____
- II. Contratación de empréstitos____
- III. Contratos interadministrativos ____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
- V. Encargo fiduciario ____

VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _X_
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ____

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1. Estudio del Sector y Estudio de Mercado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras, se realizará la siguiente descripción del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso contractual.

Análisis de contrataciones anteriores para satisfacer la necesidad por parte de la entidad

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR
126-2021	ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS	380 días	$ 17.509.660
175-2023	COMPRA DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS	368 días	$ 17.509.660
206-2024	ADQUISICIÓN DE QUINCE (15) LICENCIAS DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS	380 días	$ 17.509.660

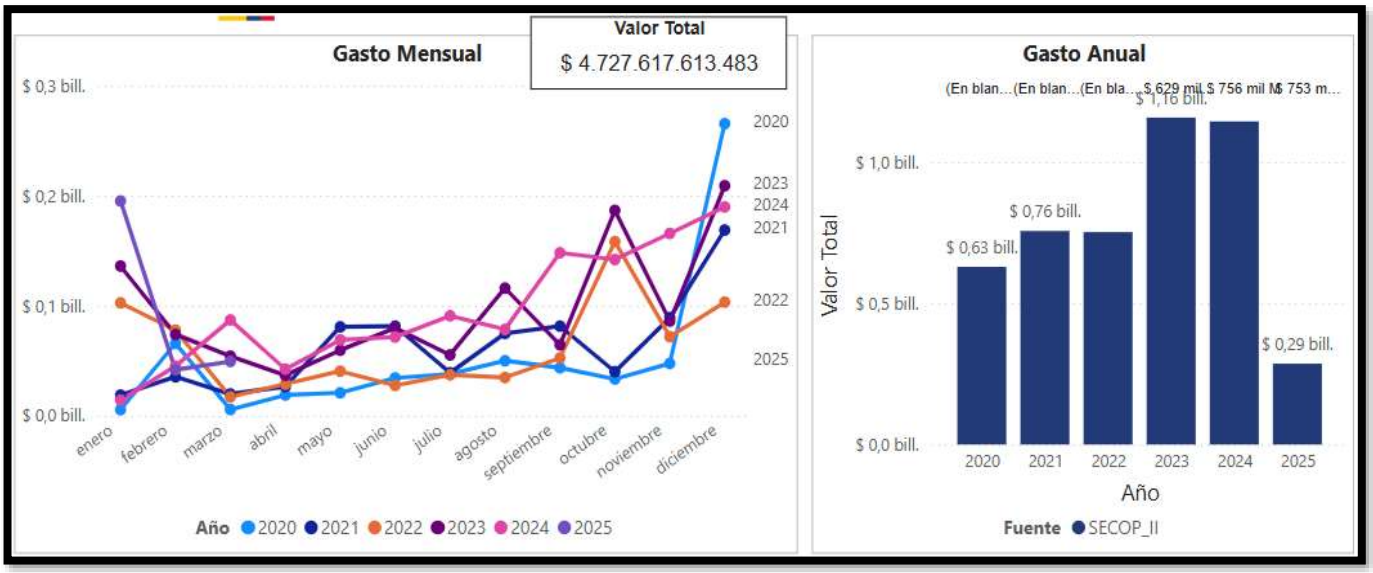
Análisis de contrataciones realizadas por otras entidades.

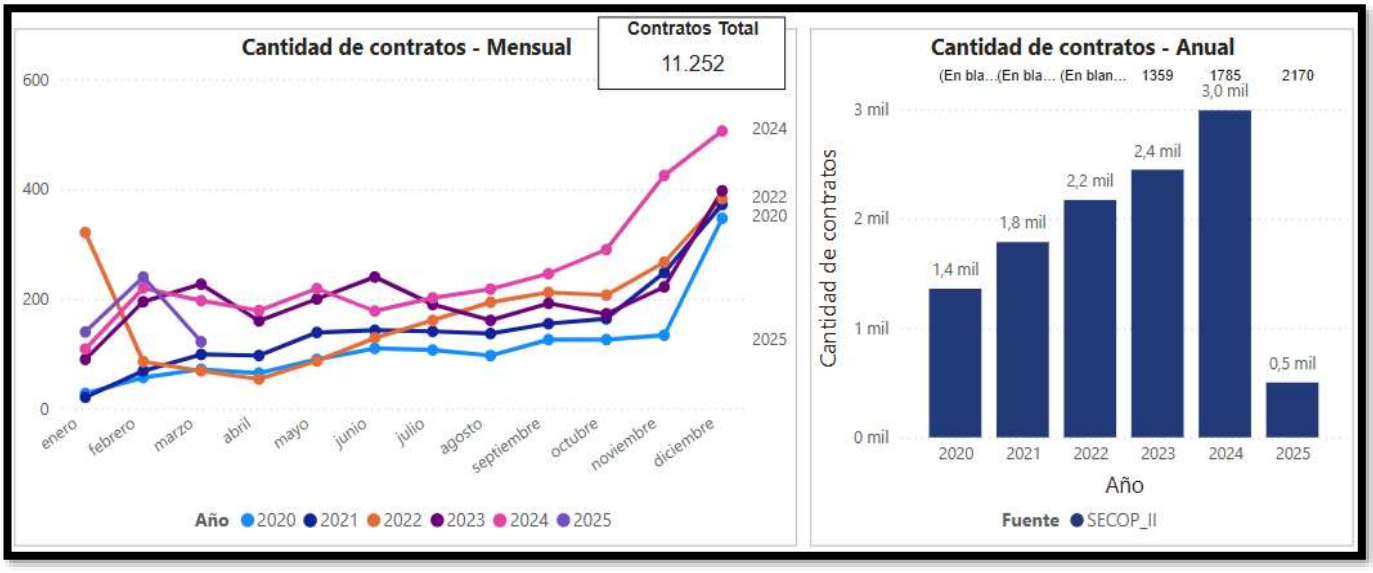
AÑO Y ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2023. SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIECIOCHO (18) LICENCIAS DE SOFTWARE VITALICIAS INTEGRADOR DE TECNOLOGIAS AUTOMATION STUDIO VERSIÓN 8.0 PARA EL PRYECTO SGPS-11242-2023 DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS REGIONAL NORTE DE SANTANDER	10 DÍAS	$69.186.600
2020. SENA DIRECCION GENERAL	AMPLIAR EL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIO CASYBER PARA LA FORMACIÓN EN LAS COMPETENCIAS DE AUTOMATIZACION, CONTROL DE PROCESOS DE LA RED DE CONOCIMIENTO EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	7 DÍAS	$2.973.195.960

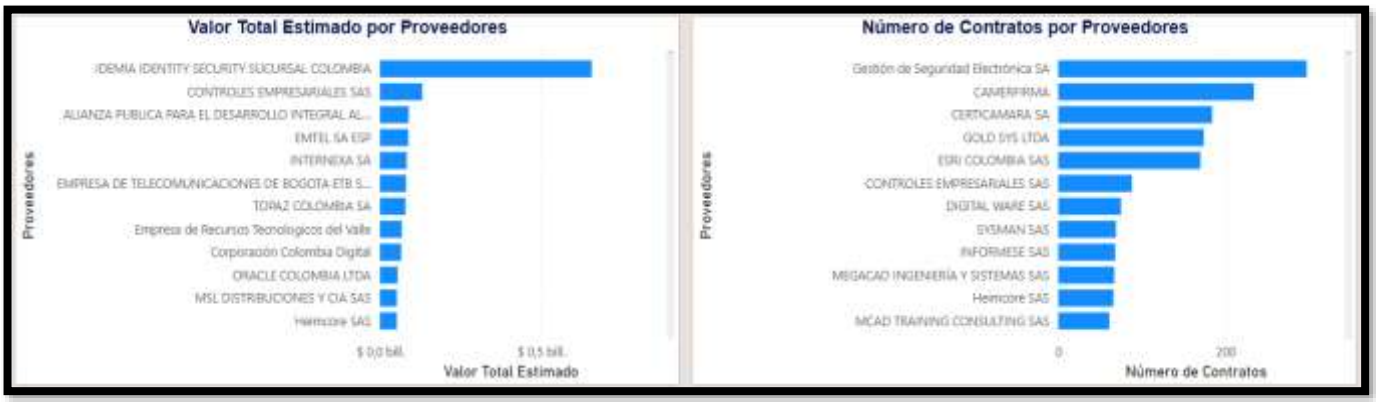
4.2. Comportamiento de Oferta y Demanda

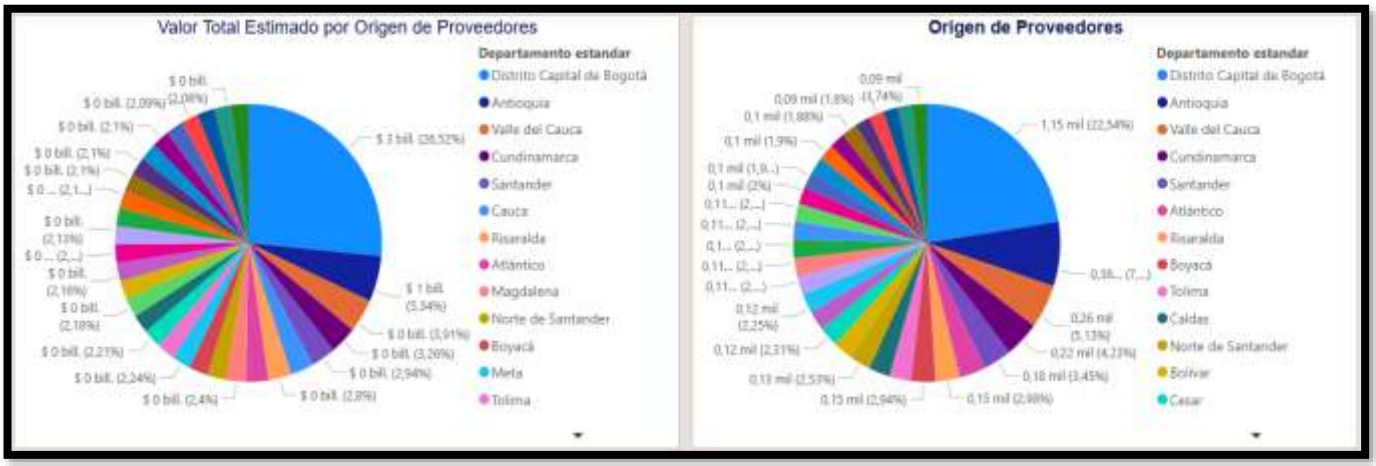
ANALISIS DE DEMANDA SEGÚN CODIGO CLASIFICADOR 43231513

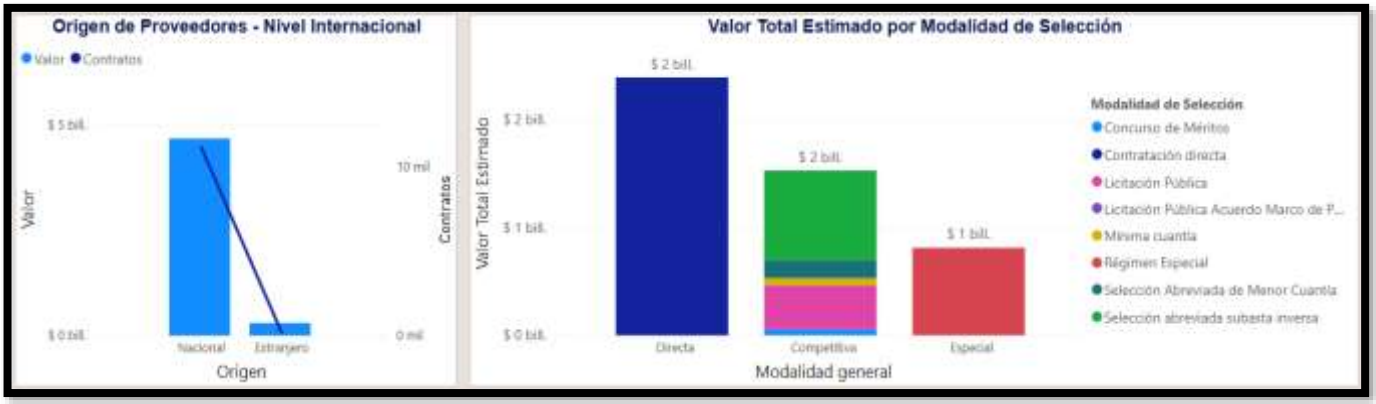
El análisis de la demanda en Colombia Compra Eficiente se refiere a la evaluación y comprensión de las necesidades y requerimientos de adquisiciones de bienes y servicios por parte de las entidades públicas en Colombia. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de promover la eficiencia en la contratación pública en el país. El análisis de la demanda implica estudiar en detalle qué productos o servicios son necesarios, en qué cantidades y con qué especificaciones técnicas. Este proceso ayuda a garantizar que las compras gubernamentales sean adecuadas, justificadas y optimizadas, contribuyendo así a un uso eficiente de los recursos públicos y a la obtención de los mejores resultados.









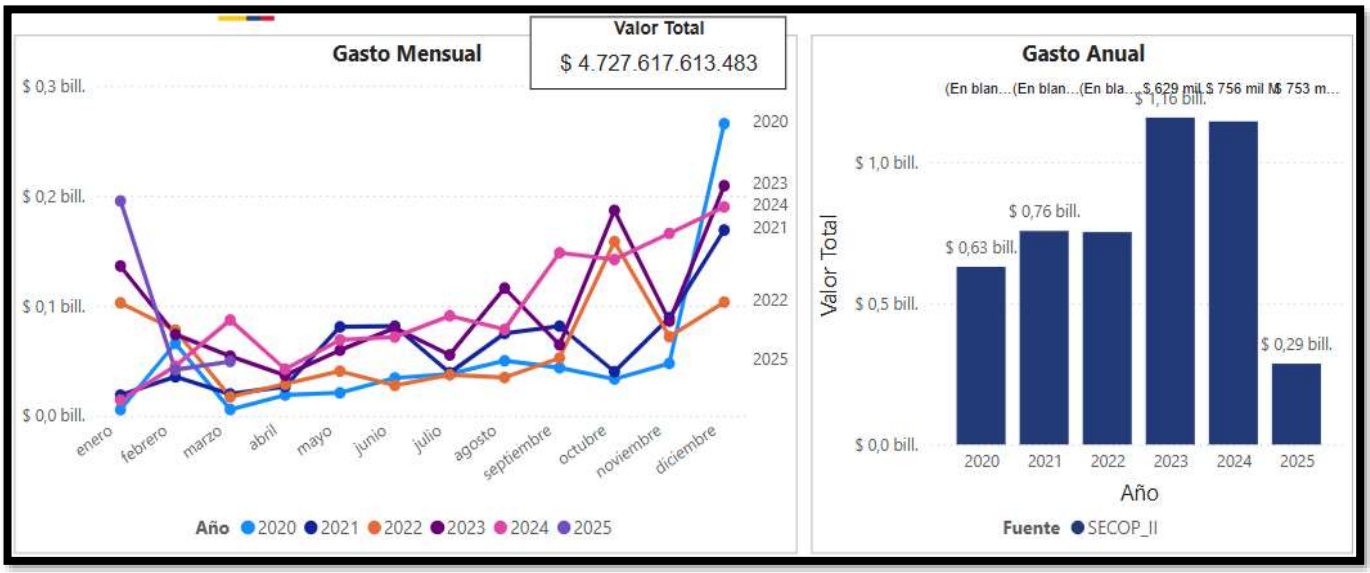


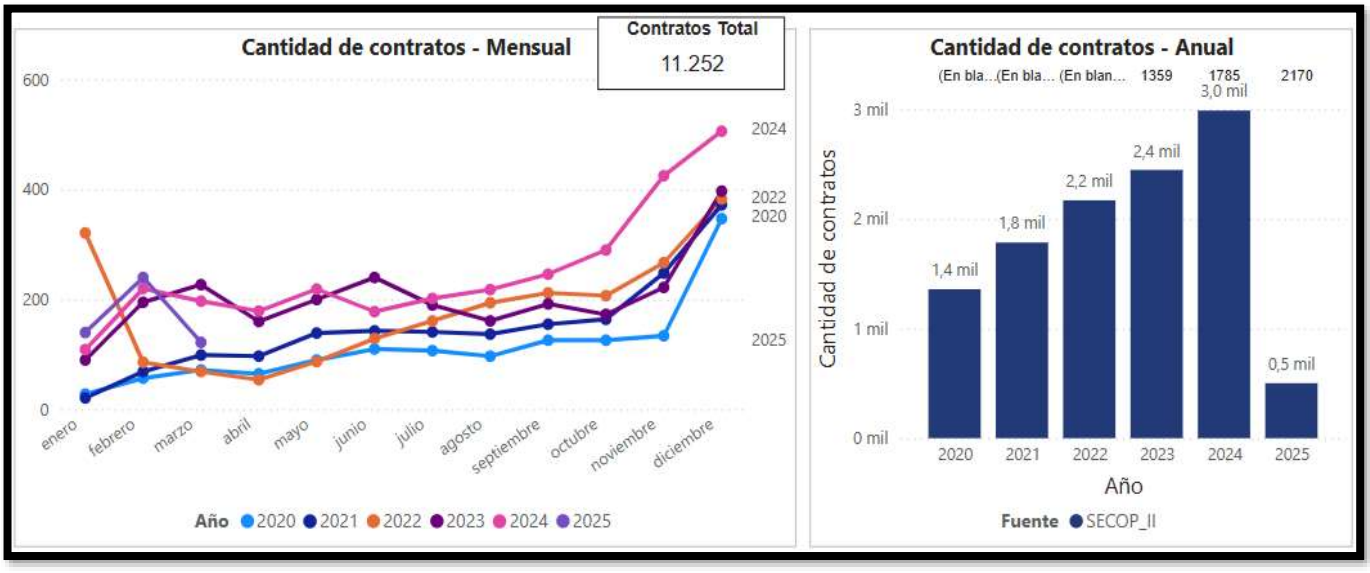
ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN CODIGO CLASIFICADOR 43231513

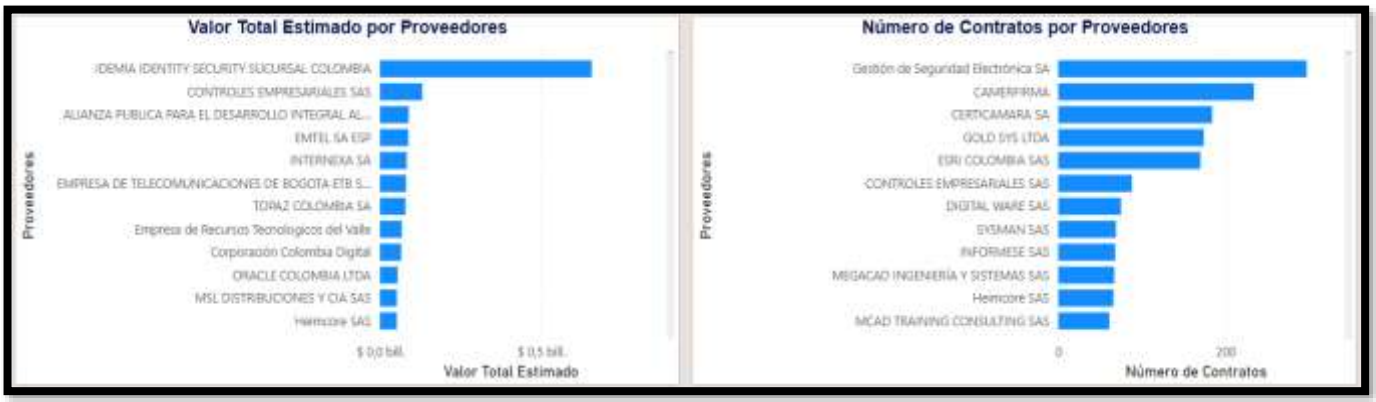
El análisis de la oferta en Colombia Compra Eficiente se refiere al proceso de evaluar las propuestas y ofertas presentadas por los proveedores en respuesta a las solicitudes de adquisición o contratación emitidas por las entidades públicas en Colombia. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de promover la eficiencia en la contratación pública en el país.

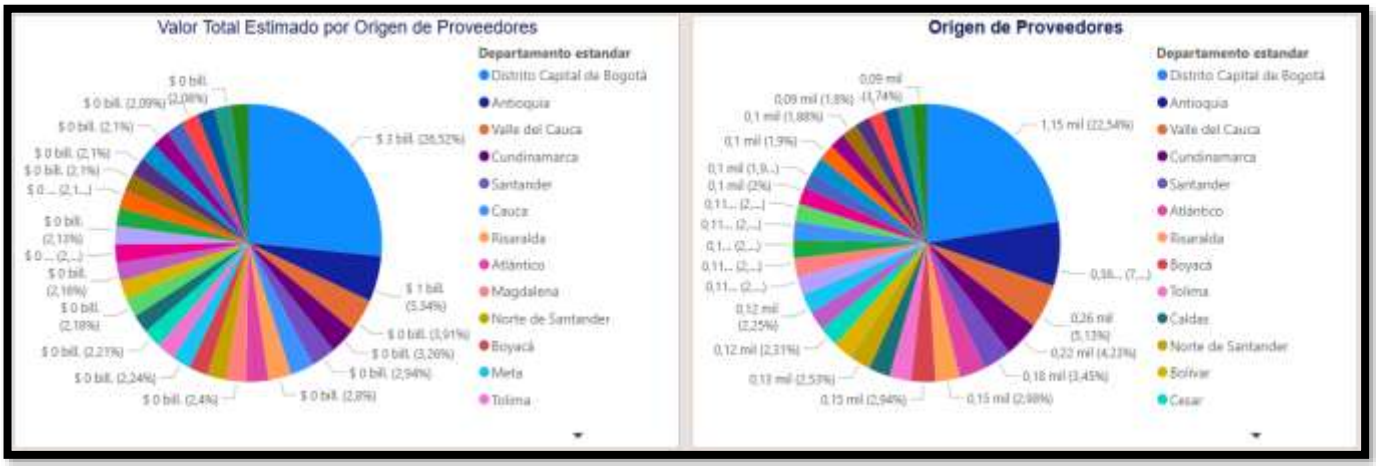
El análisis de la oferta implica examinar en detalle las propuestas de los proveedores para determinar su conformidad con los requisitos técnicos, legales y financieros establecidos en los pliegos de condiciones o términos de referencia. Esto incluye verificar si los productos o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones, si los precios son competitivos y si los proveedores cumplen con los criterios de selección establecidos.

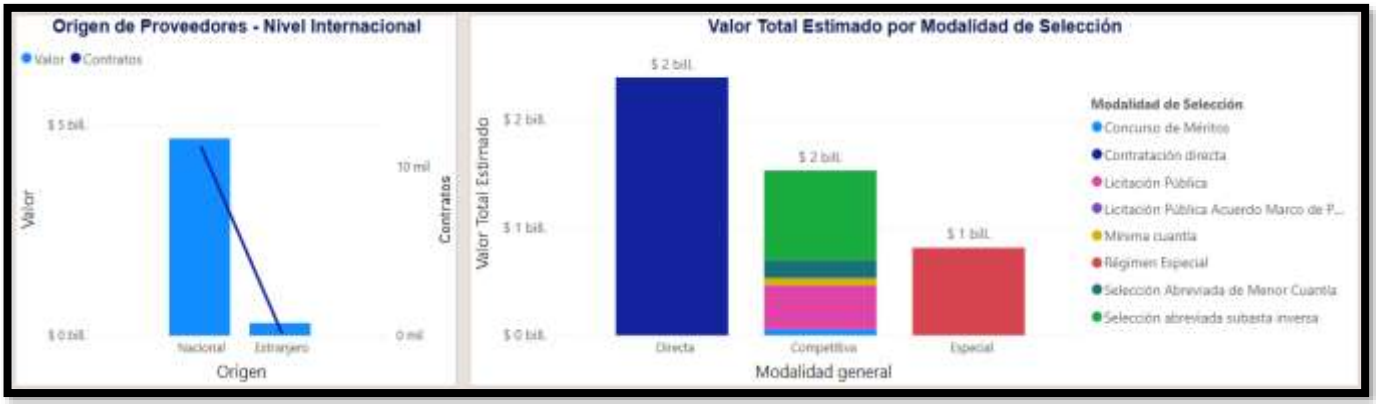
Este proceso es esencial para asegurarse de que las entidades públicas tomen decisiones informadas y seleccionen a los proveedores que mejor se ajusten a sus necesidades, al mismo tiempo que se garantiza la transparencia y la equidad en el proceso de contratación pública.





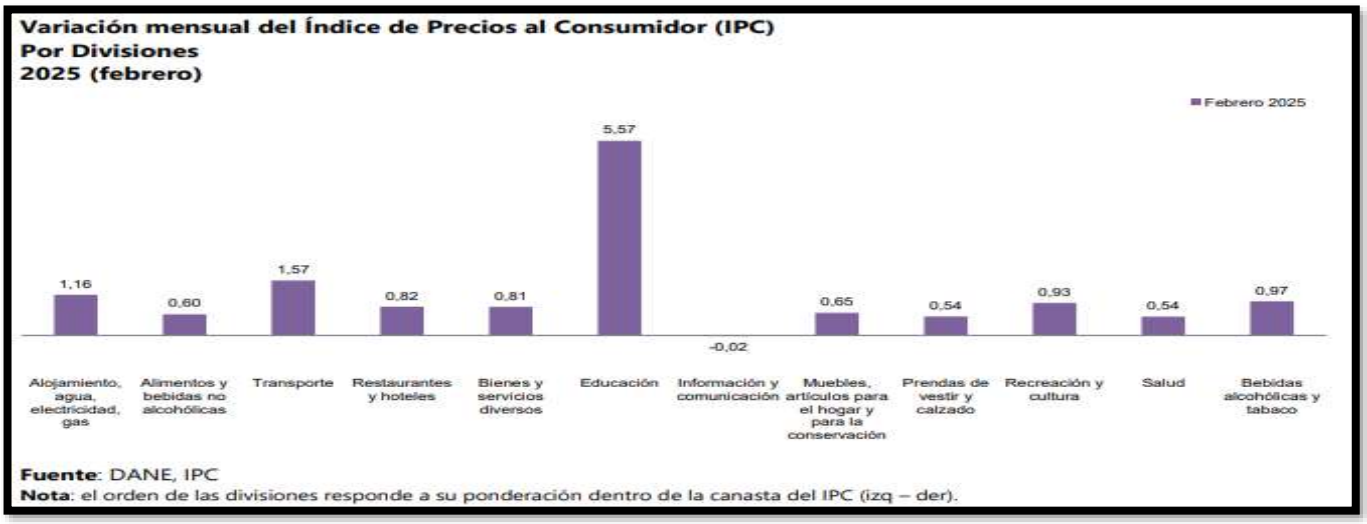






4.3. ASPECTOS ECONOMICOS

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).



En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, frente a enero de 2025. La división Educación registró una variación mensual de 5,57%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,45%), educación secundaria (6,08%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (3,85%), cursos de educación no formal (4,35%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%).

La división Transporte registró una variación mensual de 1,57%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte escolar (5,89%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (3,56%) y transporte urbano (3,45%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-1,05%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la única variación negativa mensual. En febrero de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,90%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,54%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (2,13%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,94%) y consulta médica con médico especialista particular (1,25%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: elementos implementos médicos (-0,52%).

En febrero de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,16 puntos porcentuales, gas con 0,16 puntos porcentuales y educación preescolar y básica primaria con 0,10 puntos porcentuales. Las subclases

con las menores contribuciones fueron: papas con -0,03 puntos porcentuales, plátanos con -0,02 puntos porcentuales y electricidad con -0,01 puntos porcentuales.

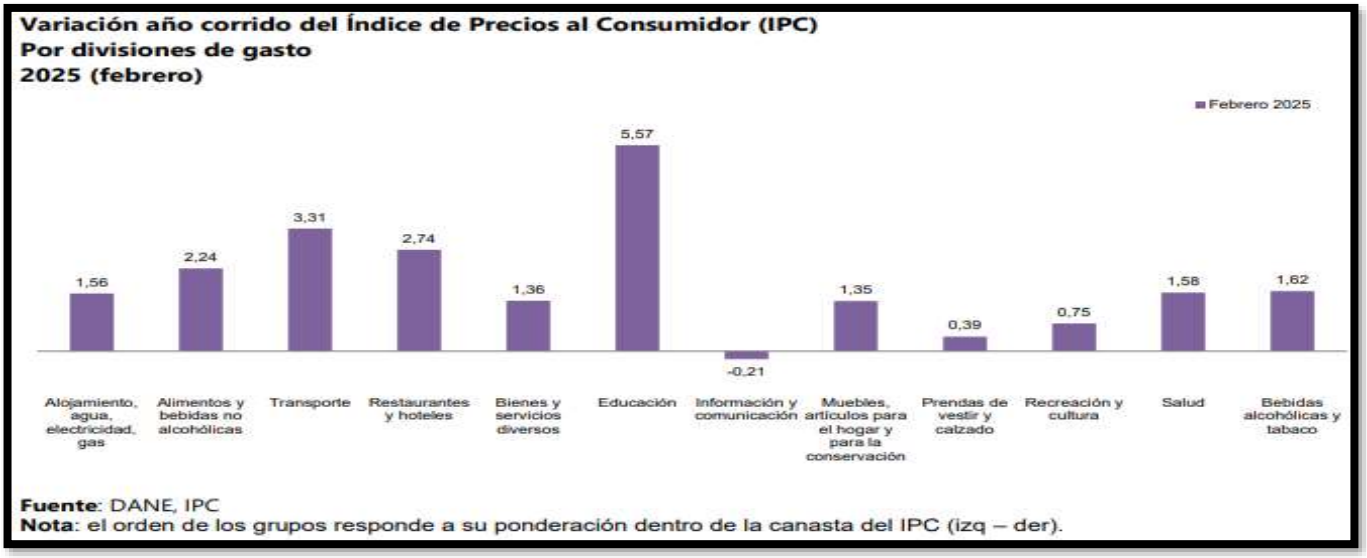
Variación año corrido (enero - febrero de 2025)
Entre enero y febrero de 2025 la variación del IPC Total fue 2,08%. Esta variación fue mayor en 0,07 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,01%.

El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2025 (2,08%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte

La división Educación registró una variación año corrido de 5,57%, siendo esta la mayor variación año corrido. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,45%), educación secundaria (6,08%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (3,85%), cursos de educación no formal (4,35%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%).

La división Transporte registró una variación año corrido de 3,31%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (7,64%), transporte urbano (7,63%) y transporte escolar (5,89%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-3,18%), piezas para bicicleta (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,26%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,21%, siendo la única variación negativa año corrido. En febrero de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%).

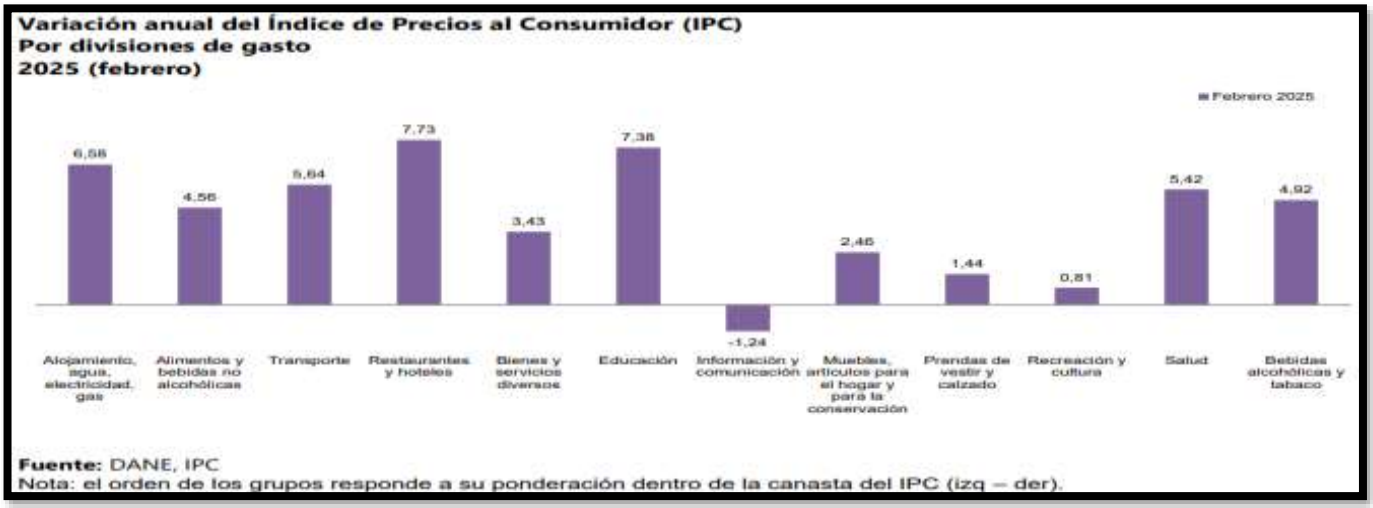


En febrero de 2025 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,35 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,23 puntos porcentuales y gas con 0,16 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y alimentos para animales domésticos y mascotas con -0,01 puntos porcentuales.

Variación anual (febrero de 2024 a febrero de 2025) En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%. El comportamiento anual del IPC total en febrero de 2025 (5,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,73%, siendo esta la mayor variación anual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (10,41%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,37%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,66%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,45%). La división Educación registró una variación anual de 7,38%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (10,06%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,32%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,27%), inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (4,45%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (4,82%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -1,24%, siendo esta la única variación negativa anual. En febrero de 2025 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%)



En febrero de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,83 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,65 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,60 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,06 puntos porcentuales, equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales y huevos con -0,03 puntos porcentuales.

4.4. Perspectiva Legal: Así mismo, no existe pluralidad de oferentes cuando solo una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. De esta manera, no basta con que sea la única persona capaz de ejecutar el contrato, pues se debe justificar una situación de derecho que impida que otra lo haga de forma igual o similar. Por ello, en la medida que la prestación no esté cubierta por derechos de la naturaleza anteriormente señalada, posibilita que la entidad satisfaga sus necesidades con equivalentes o sustitutos ya que la presión de la competencia aumenta la oferta y disminuye los costos de adquisición.

Realizado el análisis del sector por parte de la entidad, se logró establecer que el producto es de propiedad de la empresa FAMIC TECHNOLOGIES INC., para Colombia cuentan con un distribuidor autorizado y exclusivo que se denomina CASYBER SAS.

Así las cosas, la ETITC solicitó a CASYBER SAS. la cotización para la Adquisición del Software Automation Studio:


Casyber SAS

Señores
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
AT. Ing. Jair Alejandro Contreras
Profesional de Gestión de Informática y Telecomunicaciones
Ciudad

COTIZACION No. 101064

Apreciados Señores:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CANT.	VALOR UNIT.	IVA 19 %	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO SOFTWARE AUTOMATION STUDIO™ PARA LAS 13 LICENCIAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN LA ESCUELA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	1	$ 10.000.000	$ 1.900.000	$ 11.900.000
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%				$ 11.900.000

AUTOMATION STUDIO™

Así las cosas, teniendo en cuenta las anteriores contrataciones y la cotización allegada para la anualidad 2025, la ETITC ha dispuesto que, para estos efectos de la presente contratación, se estima un valor del contrato por la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($18.088.000,00).** Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones.

5. ORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($18.088.000,00).** Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones.

5.2 Forma de pago. La ETITC pagará el 100% del valor del contrato en UNA (1) CUOTA, previo cumplimiento y satisfacción del servicio entregado.

Cien por ciento (100%) del valor total del contrato dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la factura, acompañada del certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y soportes del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato *"Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios"* y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. *(Si a ello hubiere lugar)* **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO**: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. **En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **12025 DE 2025.**

5.4 Rubro presupuestal.

ÍTEM	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
000 GESTION GENERAL	C -2202-0700-10-20203K-2202051-02	ADQUIS. DE BYS - SEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DOTADAS - MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ

6. OBLIGACIONES

6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.
12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.
13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.
14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
16. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

19. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
20. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
21. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.

6.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir Acta de Inicio
2. Entrega e instalación de software en las cantidades y con las especificaciones requeridas, en el plazo indicado en el contrato.
3. Realizar la actualización y soporte de las licencias cuando sea requerido por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a un (1) día hábil.
4. En caso de fallas en las licencias el contratista adelantar las actividades para superar el impase.
5. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata al supervisor del contrato para evitar demoras en el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Las licencias deberán ser entregadas e instaladas en un plazo máximo de 15 días calendarios.
7. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.
8. Prestar servicio de soporte técnico durante la ejecución del contrato.
9. Dar permisos de acceso al software en sus versiones anteriores.
10. Presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
11. Acceso Remoto (WAN1) DURANTE UN (1) AÑO, desde el servidor donde se instalen las respectivas llaves. El acceso remoto desde un solo servidor permitirá de manera ágil una redistribución de la herramienta a los programas que más la demanden. Igualmente permite que los estudiantes autorizados por el administrador de las licencias, (delegado por la institución) tengan acceso a la licencia de manera remota desde cualquier sitio externo al Instituo. Así mismo, los docentes autorizados que se encuentren realizando actividades fuera del Campús y demanden el uso de la herramienta podrán tener acceso.
12. Actualización del software durante el tiempo en que este vigente el programa de mantenimiento. Capacitacion on -line; soporte técnico ilimitado (teléfono, fax, e-mail, portal soporte técnico).
13. Catálago de fabricantes: Los profesores y los estudiantes tienen acceso a una extensa biblioteca con miles de componentes preconfigurados que reproducen sus funcionalidades en tiempo real. Componentes reales que encontraran en la industria hidráulica actual. Esto ayuda a entender el
14. comportamiento de los componentes y validar la selección del producto. · Se ahorra tiempo en el diseño y el aprendizaje de diseño. · Prepara a los estudiantes para el trabajo en la industria: Se da un amplio conocimiento del mercado y un enfoque preciso y práctico para todos los proyectos, ya que el alumno aprenderá a identificar la marca de componente que realmente se requiere en un proyecto, su aplicación específica y los productos que ofrece la marca.

6.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:
Anexar la última calificación del año en curso emitida por de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según la Resolución 0312 de 2019, donde se tenga en cuenta la clasificación de la empresa según el capítulo 1 2 y 3, de la Res. 0312 de 2019

La calificación del sistema se validará según el Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos:

CRITERIO	VALORACIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	**ACEPTABLE**

Como mínimo se tendrá en cuenta una calificación del 85% en adelante ACEPTABLE.

6.5 Sistema de Gestión Ambiental:
1. Revisar las obligaciones y especificaciones técnicas aplicables contenidas en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES.
2. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
3. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.
4. Remitir a la entidad el análisis de ciclo de vida del bien o servicio a suministrar identificando los impactos ambientales en cada etapa: extracción de materia prima, producción, distribución, uso, consumo y disposición final o final de la actividad.

6.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:
1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad de la Información de la ETITC.
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones

contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
 a) Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
 b) Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web. https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal.

6.7 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

6.6 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **PROFESIONAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES** de la ETITC o Quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a las Vicerrectorías Administrativa y Financiera y de Investigación, Extensión y Transferencia.

8. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

La presente contratación se adelanta mediante la modalidad de Contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 artículo 2, numeral 4, litera g, y en aplicación del decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

''Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación''

SE ANEXA CARTA DE EXLUSIVIDAD COMO DOCUMENTO ADJUNTO.

9. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	No firmar el contrato	El área de comunicaciones no cuenta con las herramientas para desarrollar los medios digítales de comunicación.	3	4	7	Alta	Contratista	Comunicación permanente con el contratista para la firma del contrato	2	2	4	Bajo	Sí	Área de contratación	Una vez el contrato se haya elaborado	Firma del contrato	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	La no entrega de las garantías de contrato	No se puede ejecutar el contrato	4	5	9	Alto	Contratista	Seguimiento por solicitudes formales para la expedición de las garantías	2	2	4	Bajo	Sí	Entidad / Supervisor del contrato	Una vez el contrato se haya elaborado	Una vez recibidas las pólizas	Mediante llamada telefónica y comunicaciones escritas	Diariamente
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	No entrega las licencias en los tiempos establecidos	2	4	6	Alto	Contratistz	Aplicar las garantías de contrato	2	4	6	Alto	Sí	Entidad/supervisor del comtrato	Vencidos los términos otorgados al contratista para que cumpla las obligaciones	Cuando se reciban cumplidas las obligaciones	En reuniones entre representante de la entidad y contratista	Mensual

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

11. ANEXOS

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.
10. Cotización
11. Carta de Exclusividad

12. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
JAIR ALEJANDRO CONTRERAS PARRA **PROFESIONAL DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES** **ARIEL TOVAR GÓMEZ** **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**	**VANESSA ALENJANDRA MONDRAGON** **PROFESIONAL JURÍDICA CONTRATACIÓN**	**ARIEL TOVAR GÓMEZ** **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Apoyo: Néider Olave García – Profesional Apoyo contratación